

Carta Trámite

7/13/2021

A: Todos los Proveedores Contratados por First Medical Health Plan, Inc. para el Plan Vital, Región Única y Población Vital-X (Virtual)

Re: Carta Circular 21-0621 Relacionada a Cargos Indebidos por Medicamento para Tratamiento de Hepatitis C

Estimado(a) Proveedor(a):

Reciba un cordial saludo de parte de First Medical Health Plan, Inc.

Adjunto a este comunicado encontrará la Carta Circular **21-0621** de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES).

A través de esta Carta Circular, se aclara que la ASES asume los costos del medicamento Mavyret, o en su defecto del medicamento que se autorice por excepción en caso de que el Mavyret este contraindicado para un paciente.

Le informamos que, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios a aquellos pacientes que se beneficiaran del mismo, FMHP realizó una revisión de los manejos de autorizaciones y los pagos relacionados al tratamiento para la Hepatitis C.

Le exhortamos a que lea detenidamente la Carta Circular 21-0621 para que se familiarice con las instrucciones impartidas por la ASES.

Si usted tiene alguna pregunta relacionada a este comunicado y/o necesita información adicional, siéntase en la libertad de comunicarse con nuestro Centro de Servicio al Proveedor al número libre de cargos 1-844-347-7802 de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. También, puede acceder a www.firstmedicalvital.com.

Cordialmente,

Departamento de Cumplimiento
First Medical Health Plan, Inc.



Carta Circular 21-0621

21 de junio de 2021

A: ORGANIZACIONES DE MANEJO DE CUIDADO DIRIGIDO (MCOS POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), GRUPOS MÉDICOS PRIMARIOS (GMP), MÉDICOS PRIMARIOS, FARMACIAS Y PROVEEDORES PARTICIPANTES EL PLAN DE SALUD DEL GOBIERNO, PLAN VITAL

RE: CARGOS INDEBIDOS POR MEDICAMENTO PARA TRATAMIENTO DE HEPATITIS C

ASES ha tenido conocimiento sobre práctica de cobro del medicamento Mavyret® a los Grupos Médicos Primarios o médicos primarios. Es imperativo aclarar que ASES asume los costos del medicamento Mavyret®, o en su defecto del medicamento que se autorice por excepción en caso de que el Mavyret® este contraindicado para un paciente. Esto ha sido así desde marzo del año 2020 cuando se hizo el tratamiento disponible a la población, luego de que CMS aprobara una enmienda al Plan Estatal (SPA) de la agencia y se procedió con su inclusión en el Formulario de ASES. Como es de conocimiento, antes de marzo 2020, el tratamiento podía ser autorizado de acuerdo con el proceso de excepción.

Esta práctica de cobro atenta contra los esfuerzos y propósitos inherentes a la iniciativa, para facilitar el tratamiento a los pacientes que se beneficiarían del mismo. Es por esto, por lo que solicitamos a todas las aseguradoras que verifiquen que el gasto del medicamento Mavyret® o del autorizado por excepción para Hepatitis C, no se esté adjudicando incorrectamente a los GMP o médicos primarios.

En caso de que la aseguradora identifique errores en el manejo de autorizaciones y pagos relacionados y contrario a lo anteriormente expresado, se instruye discontinuar la práctica y se realice un plan correctivo, el cual debe incluir lista los GMP y/o médicos primarios afectados y el proceso de ajustes a favor de estos. El plan correctivo deberá presentarse a Milagros Soto, Directora de Planificación, Calidad y Asuntos Clínicos (departamento), en o antes del miércoles, 30 de junio de 2021 con copia a su oficial de cumplimiento asignado a la ASES. Aquella aseguradora que no identifique errores en su programación deberá atestar a la ASES que no ha identificado errores, y no está cargando indebidamente el costo del medicamento para tratar Hepatitis C al Grupo Medico Primario.

Cordialmente,

Jorge E. Galva, JD, MHA
Director Ejecutivo